

* * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * *

* * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * *



Declaración de Programa

OPI: FPI
NÚMERO: 8240.03
FECHA: 6/13/2002
ASUNTO: Informe de ventas - FPI

1. PROPÓSITO Y ALCANCE. Requerir la preparación y distribución de los informes de ventas de Industrias de Prisiones Federales, Inc. (FPI) conforme a los requisitos de 18 U.S.C. § 4122(b)(6), el cual declara que:

"Después del fin de cada período de seis meses, Industrias de Prisiones Federales publicará, el informe de ventas logradas por la corporación durante el respectivo período de seis meses. Esta lista se hará disponible a todas las partes interesadas."

Este Declaración de Programa requiere que FPI publique un informe que enumere las ventas logradas por la Corporación cada seis meses; un informe al final de los primeros seis meses del año fiscal y el informe anual al final del año fiscal. El informe debe incluir las ventas logradas por la corporación durante el período indicado, clasificado por:

- ! código de Clasificación del Suministro Federal(FSC),
- ! Agencia o cliente federal, y ahora, por
- ! código de Clasificación Industrial Normal(SIC).

El Departamento de Comercio ha elaborado un nuevo sistema de codificación, el Sistema Clasificadorio de la Industria Norteamericana (NAICS), para reemplazar los códigos de la SIC. Datos sobre la porción del mercado de FPI, clasificados por el código del FSC, están disponibles en un informe separado.

2. RESUMEN DE CAMBIOS. Los cambios a este Declaración de Programa incluyen:

- ! Elimina el requisito de los Administradores de Sistemas(SAs)de enviar informes a y la Oficina de Investigaciones, Activación y Apoyo Corporativo (RACS) de FPI;

[Corchetes y negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - información a ponerse en práctica

- ! Elimina el uso del Informe de Investigación de Análisis de Operaciones y el Resumen de Ventas del sistema Spiderman como parte del proceso de colección de datos; y
- ! Requiere que la Oficina de Sistemas de Información Administrativa (MISB) sea responsable por obtener los datos de ventas del sistema **Millennium** e incorporarlos en el módulo de Almacén Comercial.

3. LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Se esperan los siguientes resultados de este programa:

- a. Que los datos exactos y completos de ventas de FPI se recopilen y comparen.
- b. Que los informes semianuales de ventas de FPI se preparen y distribuyan.

4. DIRECTRICES AFECTADAS.

a. Directriz Anulada

PS 8240.02 Informe de ventas - FPI (1/14/00)

b. Directriz Citada

18 U.S.C. § 4122

5. NORMAS CITADAS. Ninguna

6. LAS RESPONSABILIDADES

- La Oficina de Investigaciones, Activación y Apoyo Corporativo (RACS) tiene la responsabilidad principal de elaborar y publicar el Informe de Ventas de FPI.
- El Contable de la Corporación de la Oficina de Administración Financiera (FMB) es responsable de proporcionarle a RACS las últimas cifras de ventas, de los primeros seis meses del año fiscal y las de fin del año, de FPI.
- MISB es responsable por obtener datos del sistema **Millennium** que correspondan con las cifras de ventas de FMB y de transferir los datos al módulo de Almacén Comercial. El módulo de Almacén Comercial es en realidad el único medio para obtener las cifras de ventas clasificadas de acuerdo a los códigos de FSC y SIC.

7. RECOPIACIÓN Y COMPARACIÓN DE DATOS

a. Para los informes de ventas de FPI de seis meses y de fin de año, el RACS pedirá por escrito al Contable de la Corporación las cifras de ventas de la corporación.

b. El Contable de la Corporación proporcionará las cifras de ventas por escrito al RACS tan pronto estén disponibles.

c. RACS notificará a MISB tan pronto las figuras estén disponibles y solicitará que MISB transfiera los datos del sistema **Millennium** al Almacén Comercial.

d. MISB revisará los datos en el Almacén Comercial y asegurará que las cifras de ventas se igualen a las del Contable de la Corporación.

e. MISB entregará los informes del Almacén Comercial a RACS.

f. RACS utilizará los informes del Almacén Comercial para crear el Informe de Ventas de FPI.

Datos de cada fábrica serán inscritos en el Informe de Ventas de FPI de acuerdo a:

- los códigos de FSC,
- los códigos de SIC y
- identificación de Cliente federal.

Se solicitará clarificación al AW I&E/SOI, Gerente Comercial, Gerente General, y/o el Administrador Financiero Regional de cada fábrica cuando:

- después de pasar revista, RACS determina que los códigos de FSC o los de SIC hacen falta o están incorrectos; o
- variaciones en los productos existentes se han añadido más no se les ha asignado el código apropiado del Grupo de Materias.

8. REDACCIÓN y REVISIÓN DEL INFORME. El informe final al público consiste de dos secciones:

- lista de ventas clasificadas por cliente y código de FSC y
- lista de ventas clasificadas por código de SIC.

Los datos recopilados se pueden utilizar para desarrollar otros informes como, conforme sea necesario para apoyar necesidades de operativas o análisis de cliente o industria, incluyendo:

- el desglose de clientela de FPI,
- ventas clasificadas por código de FSC,
- ventas clasificadas por código de SIC, o
- ventas clasificadas por fábrica.

RACS enviará una copia del borrador del informe de ventas a cada AW I&E/SOI, Gerente Comercial, y Gerente General para evaluación de su/s fábrica/s.

- El RACS solicitará una respuesta dentro de cinco días laborales referente al acuerdo de la información. Si la información está incorrecta, la respuesta debe incluir los datos correctos.

Antes de realizar el último informe, un borrador del informe se enviará al Centro de Apoyo Técnico de Productos (PSC) para asegurar que todos los datos se incluyeron y que son exactos.

- Cualquier corrección, añadidura o comentario será enviado a RACS dentro de cinco días laborales.

9. DISTRIBUCIÓN DE INFORMES. Generalmente, el Informe de ventas de FPI estará disponible aproximadamente 90 días después de recibir los informes del Almacén Comercial. Al completar informe de ventas de FPI, RACS publicará un aviso declarando la disponibilidad del último informe en la sección de Oportunidades de Transacciones Comerciales Federales (FBO) en la página electrónica de la Administración de Servicios General (GSA), www.FedBizOpps.gov. El aviso informará al público acerca de la disponibilidad del informe de ventas de FPI, y que cualquier parte interesada puede obtener una copia del informe, solicitándola por escrito al Principal Director Administrativo de RACS.

Al recibir la solicitud, RACS entrará los datos del solicitante en una base de datos principal que mantiene. RACS enviará una copia del Informe de ventas del FPI, compuesta por las ventas clasificadas por clientes bajo los códigos de FSC y, en actualidad, ventas ventas clasificadas por el sistema de códigos de SIC.

Las partes interesadas podrán obtener copias del informe de ventas de FPI, desde el año 1994 a la actualidad, al entrar a la pagina electrónica de UNICOR, <http://www.unicor.gov>.

/ s /
Kathleen Hawk Sawyer
El Director